

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36305 *PICASSENT*

EDICTO

Don Manuel Cazalilla Hoyofrío, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Picassent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por la presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] - 348/2020, habiéndose dictado en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte por el/la Ilustrísimo/a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Vicenta Práxedes Flordelis Durá y Raúl Juanes García.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarían sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a Francisco Javier Bueno Civera con DNI nº29167613W, domicilio en calle Mayor 117, Planta Baja de Albalat dels Sorells, Valencia, y correo electrónico javierbueno@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Picassent, 13 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Cazalilla Hoyofrío.

ID: A200048259-1